

Marzo 2017

Programa de Colegiaturas Tipo Residente del Gobierno de la Provincia de Québec | Otoño 2017

Nivel de estudios y duración

Maestría y Doctorado
(duración máxima de 2 años para Maestría y 3 años para Doctorado).

Idioma

Francés e inglés
(De las becas disponibles, hasta un 80% se otorgarán para cursar programas en francés y, como máximo, un 20% de las becas podrá ser otorgado para cursar programas en inglés)

Áreas de estudios

Se dará prioridad a postulantes para estudios en los siguientes sectores:

- biotecnologías y sus aplicaciones en las industrias forestal, agroalimentaria, farmacéutica y medioambiental;
- nuevos materiales;
- tecnologías de la información;
- productos eléctricos y electrónicos;
- transporte terrestre, aéreo y espacial;
- investigación espacial;
- ciencias del medioambiente, desarrollo sostenible y energías renovables;
- evaluación social del desarrollo científico y tecnológico;
- administración y gestión públicas;
- ciencias de la educación (formación, evaluación, administración y adaptación escolar);
- genómica;
- nanotecnología;
- óptica y optoelectrónica;
- seguridad alimenticia;

- literatura, estudios quebequenses y didáctica del francés;
- industrias culturales (televisión cultural, multimedia, artes electrónicas y cine);
- ingeniería civil, ingeniería eléctrica.

Fecha aproximada de inicio de estudios

Septiembre 2017

Nota: Es posible aplicar al Programa de Colegiatura Tipo Residente si el postulante ya está cursando estudios en una institución quebequense.

Instituciones quebequenses participantes

Instituciones universitarias quebequenses reconocidas.

Cobertura de la beca

Reducción de los montos de colegiatura para programas de maestría y doctorado: los beneficiarios mexicanos estarán sujetos a los mismos costos de colegiatura que los estudiantes quebequenses.

Proceso de aplicación y documentación requerida

Se deberá realizar un registro en línea en el Sistema de Gestión de Cooperación Académica (SIGCA) en la página de internet: <https://sigca.sre.gob.mx/login>, donde también se deberán subir los siguientes documentos en formato PDF. Los postulantes encontrarán los formatos requeridos en los siguientes enlaces:

1. [Hoja de Registro de la Secretaría de Relaciones Exteriores y carta compromiso](#), debidamente llenada y firmada (original y copia), con fotografía tamaño pasaporte a color.
2. [Cuestionario de la SRE](#) relativo al plan de trabajo y exposición de motivos.
3. Copia simple del acta de nacimiento o pasaporte del postulante.

4. [Formulario de candidaturas para la asignación de becas de exención de derechos de escolaridad suplementarios](#), debidamente llenado y firmado.
5. Comprobante de la institución quebequense receptora:
 - a. Los postulantes de nuevo ingreso deberán presentar su carta de aceptación a la institución quebequense correspondiente; ésta deberá estar debidamente firmada en papel membretado de la institución e indicar que se matricularán como estudiantes de tiempo completo.
 - b. Los postulantes que ya estén cursando estudios en la institución quebequense, deberán presentar el comprobante de inscripción referente al trimestre para el cual se solicita el beneficio de reducción de colegiatura, así como copia simple de su acumulado de calificaciones.
6. Copia simple del título profesional, que deberá acompañarse con traducción simple al francés, independientemente de que la postulación sea para un programa anglófono.
7. Copia simple de la constancia oficial de nivel medio-avanzado de francés o inglés:
 - a. Los postulantes a programas en francés deberán presentar constancia de estudios en lengua francesa a nivel DELF B2 o su equivalente.
 - b. Los postulantes a programas en inglés deberán presentar constancia de un puntaje mínimo de 550 en el examen TOEFL o su equivalente.

Fecha límite para entrega de documentación

24 de mayo de 2017

La documentación se entregará únicamente de manera electrónica a través del sistema SIGCA, el cual estará disponible a partir del día viernes 24 de marzo de 2017 en [esta liga](#).

Nota: El plazo señalado es improrrogable y las candidaturas recibidas después de las fechas indicadas no serán consideradas.

Para mayor información, favor de dirigirse al Centro de Promoción y Difusión de Becas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicado en Plaza Juárez No. 20, Planta Baja, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, en los teléfonos (55) 3686-5275, 5276 y 5274, y al correo electrónico infobecas@sre.gob.mx, así como en las [Delegaciones Foráneas de la SRE](#).

Para dudas técnicas relacionadas con el SIGCA, favor de comunicarse con:
Edward García Mejía
Consultor de Sistemas
egarciam@sre.gob.mx

Otras disposiciones

TRÁMITE MIGRATORIO:

Será responsabilidad exclusiva de los postulantes que resulten seleccionados realizar los trámites migratorios correspondientes a través de las autoridades canadienses y quebequenses, para poder ejercer el beneficio de la reducción. Para toda estancia académica igual o mayor a 6 meses en Québec, se requiere un Certificado de Aceptación de Québec (CAQ) que acredite al portador como estudiante de la Provincia de Québec. Para toda estancia académica mayor a 6 meses en Canadá se requiere un Permiso de Estudios canadiense. Ambos documentos son indispensables para ejercer el beneficio de la reducción.

El trámite migratorio para la obtención del Certificado de Aceptación de Québec tiene una duración aproximada de cuatro semanas y se realiza directa y únicamente a través del *Ministère de l'Immigration, de la Diversité et de l'Inclusion (MIDI) du Québec*, por internet. Para mayor información:

www.immigration-quebec.gouv.qc.ca/fr/services/caq-electronique/index.html

El trámite migratorio para la obtención del Permiso de Estudios canadiense tiene una duración aproximada de dos semanas.

Para mayor información:

www.canadainternational.gc.ca/mexico-mexique/visas/trv-apply_demande-vrt.aspx?lang=fra

IMPORTANTE: La Delegación General de Québec en México no interviene en este trámite.

Disposiciones finales

- I. El beneficio de colegiaturas tipo residente será otorgado por el Gobierno de la Provincia de Québec a través de un proceso de evaluación y selección, siendo éste definitivo e inapelable. Una vez emitido el fallo definitivo sobre las postulaciones, éste le será notificado ÚNICAMENTE a los postulantes que hayan sido seleccionados para beneficiarse de una colegiatura de tipo residente.

- II. Solamente serán consideradas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos y entrega de documentación establecidos en esta Convocatoria y que hayan sido entregados en tiempo y forma. No se recibirán expedientes incompletos.
- III. La presentación de la totalidad de la documentación requerida no garantiza ser seleccionado como beneficiario de la colegiatura tipo residente.
- IV. **No se recibirán expedientes de postulantes cuyo promedio general de estudios sea menor a 8.00/10.00.**
- V. **Los expedientes de los postulantes que no sean beneficiados con la colegiatura tipo residente, no serán devueltos.**

**LA DECISIÓN QUE SE ADOPTE SOBRE EL OTORGAMIENTO DE BECAS ES
INAPELABLE.**